Nº	0000610

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

0000214

Fecha de Emisión:	22/8/2022		
Contrato N°	01/2022		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica	**C.C.:**	CD-28001-22-210950
Unidad Compradora (Codigo SICP):	1130000		
ID del Llamado: 405216	**Tipo de procedimiento:** CD	**RUC:**	80032508-7
Proveedor:	SENSICRED S.A.		

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
1	Provisión de chipita (en bandeja Descartable de 1 kilo) Servicio para el dia 22/08/22 Horario: 16:00 hs	Unidad	Unidad			2	53.000	106.000
								106.000

TOTAL:	Ciento seis mil.
Son Guaranies:	24 horas
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	Instalaciones de la Facultad Politecnica UNA
Lugar de entrega:	284 - Servicios de Catering
Objeto del Gasto:	

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato está a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Toda controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA
Carlos Gonzalez
Proveedor
Firma, sello y fecha de Recepción

Perla Cáceres Rodriguez
División de Apoyo Administrativo
FP-UNA
Elaborado

Administrador
Contratos

Direccion
Administrativa y Financiera

Econ. Alejandro León Duarte
Director Administrativo y Financiero
Facultad Politécnica

Original
Duplicado
Rendicion de Cuentas
UOC

Scanned with CamScanner